



CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIA PROFERIDA EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2018-00042-00	Ejecutivo Singular Después de Verbal	Salvi / Clínica Miramar S.A. y Elsa Liliana Silva	Ordena seguir adelante ejecución
2019-00042-00	Ejecutivo Singular	FUNDESANAR / Centro de Salud Santa Bárbara de Iscuandé	Requiere a la parte demandante
2021-00030-00	Declarativo Especial Divisorio- Apelación Auto	Rodrigo Eduardo Cortés Martínez / Carmen Cortés Martínez y Otros	Revoca Decisión
2022-00012-00	Declarativo Especial Divisorio	Rodrigo Eduardo Cortés Martínez / Carmen Cortés Martínez y Otros	Resuelve recurso reposición
2022-00012-00	Declarativo Especial Divisorio	Rodrigo Eduardo Cortés Martínez / Carmen Cortés Martínez y Otros	Admite demanda
2022-00034-00	Verbal	María Mabela Araujo de Angulo / EAT Electrificadora de la Zona Rural de Tumaco	Inadmite Demanda
2022-00036-00	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A. / Jackson Fabián Vargas Montiel	Inadmite Demanda
2022-00037-00	Ejecutivo Singular	CEDENAR S.A. E.S.P. / AMMIMAR Pescados y Mariscos S.A.S.	Inadmite Demanda

Para notificar a las partes, se fija hoy trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las 8:00 AM y se desfijará a las 5:00 P.M.

Firmado Original Por:

ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales. En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.